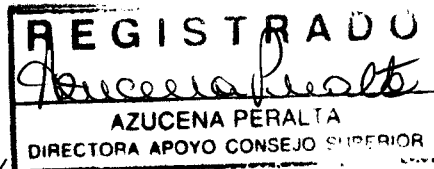




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 550/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Hernán Rodrigo MATTEI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener la regularidad.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 550/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 550/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2010, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Hernán Rodrigo MATTEI, Legajo N° 27609, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. (Título intermedio Analista Universitario de Sistemas)

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1707/2011

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior